



Radicado: D 2023070004787

Fecha: 27/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por el cual se hace una delegación para actuar como clavero en la comisión de escrutinio general a realizarse en el Departamento de Antioquia, correspondiente a las elecciones territoriales, que se realizarán el día 29 de octubre de 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 147 y 148 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, se estableció calendario electoral para la elección de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizará el día 29 de octubre de 2023, fijando como fecha de inicio de los escrutinios generales, el día martes 31 de octubre de 2023.

Que el artículo 147 del Decreto 2241 de 1986, dispone que, en las oficinas del Consejo Nacional Electoral, de las Delegaciones del Registrador Nacional del Estado Civil y de las Registradurías Distritales, Municipales y Auxiliares, habrá arcas triclaves en las cuales se depositarán los documentos electorales que deban ser objeto de escrutinio.

Que el Código Nacional Electoral, establece que será clavero de las arcas triclaves de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su delegado.

Que los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para Antioquia, mediante oficio recibido bajo el radicado No. 2023010458458 del 17 de octubre de 2023, solicitaron al Gobernador actuar como clavero o delegar un funcionario para ello, en la Comisión de Escrutinio General de conformidad con el artículo 148 del Código Electoral.

Que se hace necesario delegar un funcionario para que actúe como clavero de la Comisión Escrutadora General, en las fechas dispuestas para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

41

“Por el cual se hace una delegación para actuar como clavero en la comisión de escrutinio general a realizarse en el Departamento de Antioquia, correspondiente a las elecciones territoriales, que se realizarán el día 29 de octubre de 2023”

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Delegar al señor **JUAN DAVID GÓMEZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.251, Director de Paz y Noviolencia, adscrito a la Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia de la Gobernación de Antioquia, para que actúe como clavero de la Comisión de Escrutinio General en el Departamento de Antioquia, lo cual tendrá lugar en Plaza Mayor – Sala de Conferencia A+B, ubicado en la calle 47 # 55-80, en la ciudad de Medellín.

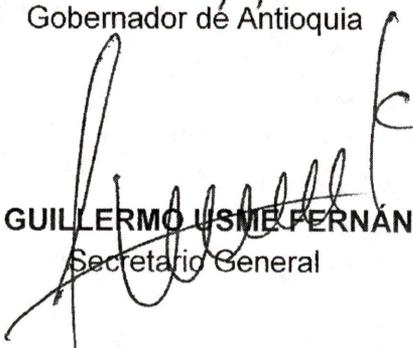
ARTÍCULO 2: Infórmese de esta decisión a los señores Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para Antioquia.

ARTÍCULO 3: Comuníquese el contenido del presente Decreto al funcionario delegado para lo pertinente.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
 Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Haicer Racero Bay. Profesional especializado Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		26/10/2023
Revisó:	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control Diana Marcela Raigoza Duque - Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico (E)		26/10/2023
Aprobó:			26/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.